



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la enfermedad familiar por la que atraviesa la Sra. Liliana BARRERA D.N.I N° 16.622.745.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000) a la Sra. Liliana BARRERA D.N.I N° 16.622.745.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido,/ Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 110 /89.-

USHUAIA, 05 ABR 1989